

DECRETO ALCALDICIO N° 2049  
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA  
REQUINOA, 08 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1182 de fecha 25.04.2024, que autoriza contratación de Servicios Especializados a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), "FONDOS DE APOYO FINANCIAMIENTO CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES", para la elaboración del "PROYECTO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE MECANICA DE SUELO, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA", ID 4576-12-IN24, de acuerdo a la ley de compras, Artículo 10, número 7, letra m) y letra f) de su reglamento. Aprueba contrato de fecha 01.04.2024, correspondiente al servicio Especializado, para la elaboración del "PROYECTO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE MECANICA DE SUELO, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA", ID 4576-12-IN24, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el Consultor INGENIERIA CGEVAL SPA, RUT 76.279.183-8, Representante legal Don Nelson del Valle Zamora, Rut [REDACTED] por un monto de \$3.600.000 IVA inc., y un plazo de ejecución de 20 días corridos, que comenzara a regir desde el día hábil siguiente a la suscripción del Contrato. Designa Contraparte técnica del servicio al profesional de SECPLA, Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto y como Apoyo profesional la Srta. Lia Muñoz B., Arquitecta, SECPLA

El Memo N° 961 de fecha 05.07.2024, del Director SECPLA, mediante el cual se solicita autorizar DEJAR SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 1182 de fecha 25.04.2024, que Autoriza Contratación servicios especializados, Aprueba contrato, Designa Contraparte técnica del servicio, Autoriza emisión de orden de compra. Proceso de Licitación Pública, denominado "FONDOS DE APOYO FINANCIAMIENTO CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES" para la elaboración del "PROYECTO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE MECANICA DE SUELO, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA", suscrito entre la municipalidad de Requinoa y el consultor INGENIERIA CGEVAL SPA, RUT 76.279.183-8, Representante legal Don NELSON DEL VALLE ZAMORA, RUT [REDACTED] por un monto de \$3.600.000 IVA inc. En atención a lo informado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) mediante correo electrónico con fecha 03-07-2024, sobre la modalidad de contratación de profesionales que establece que, para las diferentes áreas de diseño, deberá ser contratada a personas naturales, no así a empresas, esta será mediante servicios de honorarios, como requisito fundamental. Por lo que se dará inicio a un nuevo proceso de licitación de servicios especializados.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1182 de fecha 25.04.2024, que Autoriza Contratación servicios especializados, Aprueba contrato, Designa Contraparte técnica del servicio, Autoriza emisión de orden de compra. Proceso de Licitación Pública, denominado "FONDOS DE APOYO FINANCIAMIENTO CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES" para la elaboración del "PROYECTO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE MECANICA DE SUELO, REPOSICION JARDIN INFANTIL CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA", suscrito entre la municipalidad de Requinoa y el consultor INGENIERIA CGEVAL SPA, RUT 76.279.183-8, Representante legal Don NELSON DEL VALLE ZAMORA, RUT [REDACTED] por un monto de \$3.600.000 IVA inc. En atención a lo informado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) mediante correo electrónico con fecha 03-07-2024, sobre la modalidad de contratación de profesionales que establece que, para las diferentes áreas de diseño, deberá ser contratada a personas naturales, no así a empresas, esta será mediante servicios de honorarios, como requisito fundamental. Por lo que se dará inicio a un nuevo proceso de licitación de servicios especializados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/CDM/lmb.-  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Secpla (1)